

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 176 /

CONCON, 25 ENE 2018

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de colaboración técnica entre el programa Senda Previene en la Comunidad y el Municipio de Concón de fecha 04.12.17, Certificado de Disponibilidad N° 78 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.066.576 impuesto incluido, para prestar servicio de **COORDINADORA OFICINA SENDA PREVIENE**

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permisos con cargo al Mandante, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

4. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- [REDACTED]
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE
PATRICIO ANDRÉS TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 ENE 2019

RECIBIDO HORA: _____